

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el 28 de abril de 2021 a las cinco de la tarde (5:00 pm) venció el término de tres (3) días con que contaba la parte demandante para pronunciarse respecto a la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandada. Dentro del terminó en mención la parte demandante se pronunció al respecto.

DIAS HÁBILES: 26, 27 y 28 de abril de 2021

DIAS INHABILES: NO HUBO

Armenia Q., 19 de mayo de 2021.

LINA MILENA GALEANO RIOS
SECRETARIA AD HOC

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2016-00559-00
Armenia Quindío, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Dentro el presente asunto la parte demandada presentó liquidación adicional del crédito y solicitud la terminación del proceso por pago total de la obligación; liquidación que no se ajusta a los lineamientos legales, pues el interés de mora no está conforme al interés legal, además no se acreditaron las totalidad de títulos de consignación, tal como lo establece el inciso 2º del Art. 461 del C.G.P.; por lo que el juzgado ordena modificarla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, quedando de la siguiente manera:

DESDE	HASTA	INTERES LIQUIDAR	T/L	DIAS	CAPITAL	INTERES	SUBTOTAL INTERES	ABONOS
INTERESES APROBADOS LIQUIDACIÓN ANTERIOR							\$5.127.344,67	
1-oct-20	30-oct-20	MORA	2,02%	30	\$ 5.000.000,00	\$ 101.040,42	\$4.201.505,09	*\$ 1.026.880,00
1-nov-20	30-nov-20	MORA	2,00%	30	\$ 5.000.000,00	\$ 99.784,88	\$3.274.409,97	*\$ 1.026.880,00
1-dic-20	30-dic-20	MORA	1,96%	30	\$ 5.000.000,00	\$ 97.869,92	\$1.318.520,89	*\$ 2.053.759,00
1-ene-21	30-ene-21	MORA	1,94%	30	\$ 5.000.000,00	\$ 97.162,41	\$1.415.683,29	
1-feb-21	28-feb-21	MORA	1,97%	30	\$ 5.000.000,00	\$ 98.273,73	\$493.223,02	*\$ 1.020.734,00
1-mar-21	31-mar-21	MORA	1,95%	30	\$ 5.000.000,00	\$ 97.617,36	\$0,00	*\$ 2.041.468,00
1-abr-21	30-abr-21	MORA	1,94%	30	\$ 3.549.372,38	\$ 68.937,21	\$68.937,21	
1-may-21	31-may-21	MORA	1,93%	21	\$ 3.549.372,38	\$ 48.029,73	\$0,00	*\$ 1.020.734,00
					\$ 2.645.605,31	\$ 0,00	\$0,00	

*TITULOS INCLUIDOS EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN Y PENDIENTES POR ENTREGAR: 454010000555305, 4540100005556954, 4540100005559395, 454010000561305, 454010000562992, 454010000564968, 454010000566323 y 454010000569403 POR VALOR DE \$8.190.455.00.

RADICACIÓN PROCESO	63001400300 6-2016-00559-00
Fecha Liquidación	21 DE MAYO DE 2021
Subtotal Abonos	\$ 8.190.455

Subtotal Capital	\$ 2.645.605
Subtotal Intereses	\$ 0
Subtotal Otros Conceptos	\$ 0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 2.645.605

Por lo anterior, se observa que a la fecha existe un saldo total de la obligación por valor de \$2.645.605.00, más las costas procesales las cuales ascienden a la suma de \$335.000.00, es decir que, con los títulos consignados a órdenes del despacho y para el presente asunto, no se alcanza a cubrir la totalidad del crédito, por lo que este despacho;

RESUELVE:

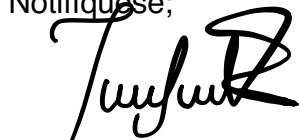
PRIMERO: IMPROBAR y MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito reformada por el juzgado.

TERCERO: Negar la terminación del proceso por o expuesto anteriormente.

CUARTO: Procédase a la entrega de los depósitos judiciales existentes para el presente asunto, a la parte demandante.

Notifíquese;



Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez.

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No.082 DEL 24 DE MAYO DE 2021

LINA MILENA GALEANO RIOS
SECRETARIA AD HOC